



INSTRUCTIVO FECNA

POLO ACUÁTICO

2026



1. INTRODUCCIÓN:

Para el año 2026 una de las principales metas de la Federación Colombiana de Natación será garantizar la realización de Juegos Nacionales 2027 en esta modalidad, para lo cual brindará todo el apoyo y la asesoría necesaria para lograr cumplir con los requisitos de participación de equipos en los torneos clasificatorios, y a su vez, continuar impulsando el desarrollo del Polo Acuático en las categorías menores (iniciación), brindando apoyo a las ligas emergentes en los procesos de creación de escuelas de formación deportiva en Polo Acuático.

Así mismo, se promoverá ampliar la participación de equipos en el torneo Interligas Sub-14 en ambas ramas, buscando que el Polo Acuático sea incluido en los Juegos Juveniles Nacionales del 2028.

La estrategia de la Federación estará direccionada al desarrollo del Polo Acuático y apoyo a los procesos que nos lleven a tener esta modalidad en nuevas regiones del País y por consiguiente obtener mejores resultados a nivel internacional en el mediano plazo, con miras a los Juegos Panamericanos 2027.

1. CATEGORÍAS COMPETITIVAS POR EDADES 2026:

POLO ACUÁTICO – CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2026 DAMAS Y VARONES		
CATEGORÍAS	EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
SUB 13 (Mixto)	8 a 13 años	2013 a 2018
Sub-14	10 a 14 años	2016 a 2012
SUB 16	12 a 16 años	2014 a 2010
SUB 18	14 a 18 años	2012 a 2008
ABIERTO	14 en adelante	2012 y menos



CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS SELECCIONES NACIONALES

En todos los procesos selectivos para la conformación de las Selecciones Nacionales en ambas ramas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La participación en los eventos Federativos Nacionales de la categoría, será de carácter obligatorio para los deportistas que residen en Colombia.
- Las diferentes selecciones serán escogidas en los eventos federativos que determine el equipo técnico, no se realizarán chequeos selectivos.
- A los deportistas que se encuentran en el exterior se le hará un estricto seguimiento a su desempeño deportivo, se mantendrá constante comunicación con sus entrenadores en el exterior y se motivará su participación en los eventos Federativos Nacionales.
- Deportistas seleccionados para las competencias Internacionales inmediatamente anteriores en cada categoría.
- Informe del desempeño deportivo de los jugadores que conformaron las selecciones en cada categoría en los campeonatos Internacionales inmediatamente anteriores. Aquí es muy importante el informe presentado por el entrenador principal después de la competencia.
- Resultados del seguimiento al desempeño deportivo de los deportistas preseleccionados anteriormente, y los deportistas nuevos sugeridos, por parte del equipo técnico Nacional y de los entrenadores a cargo de los clubes y selecciones Departamentales, durante los diferentes eventos Nacionales.
- Seguimiento y control al proceso de entrenamiento de los deportistas preseleccionados, en cada uno de los equipos de procedencia, lo cual incluye:
 1. Porcentaje mínimo de asistencia a los entrenamientos (85%).



2. Calidad de entrenamiento y actitud hacia el mismo.
 3. Desempeño deportivo en competencias preparatorias.
 4. Aspectos disciplinarios y de convivencia de los deportistas.
 5. Resultados de test físicos y técnicos estandarizados que se vienen implementando desde los dos años anteriores y que se realizarán periódicamente en cada una de las regiones.
 6. Resultados de Estadística Individual de juego, con formatos estandarizados, en partidos oficiales previamente determinados.
 7. Informe específico de cada entrenador.
- Asistencia a chequeos selectivos, convocados por la FECNA si así se determina.
 - Seguimiento Biomédico, con los siguientes aspectos a tener en cuenta:
 1. Certificado de Aptitud médica basado en valoración multidisciplinaria.
 2. En caso de tener antecedentes médicos el jugador/a debe presentar copia de la historia clínica, formulas medicas y aval del médico tratante

2.1. CAMPEONATO PANAM AQUATICS CLASIFICATORIO A JUEGOS CENTROAMERICANOS, CALI - COLOMBIA

- El Campeonato Clasificatorio a Juegos Centroamericanos de Polo Acuático, se desarrollará en Cali-Colombia, del 11 al 19 de abril del 2026.
- Para hacer seguimiento al rendimiento deportivo de los deportistas preseleccionados, se realizará la primera parada del Campeonato Interclubes Abierto en ambas ramas en el mes de febrero.
- los entrenadores designados por la FECNA, junto con el entrenador seleccionador Nacional, serán los encargados de definir las selecciones nacionales para la participación en este evento.
- El entrenador principal, tendrá la opción de proponer a la



Federación el segundo y tercer entrenador para la selección que dirige, los cuales serán tenidos en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección de los mismos.

- Cada entrenador presentará una lista larga para la preselección en cada rama como máximo de 25 jugadores/as
- El cupo máximo de participantes será de 14 deportistas por rama. La cantidad final, será definida por el COC y la Fecna.

2. CAMPEONATO MUNDIAL SUB-18 DE POLO ACUATICO

- El Campeonato Mundial Sub-18 de Polo Acuático se desarrollará del 27 de junio al 4 de julio en sede por definir.
- Para hacer seguimiento al rendimiento deportivo de los y las jugadoras de la categoría, se realizará el campeonato Interligas Sub-18, teniendo como base para la preselección los 13 deportistas de los equipos femenino y masculino, que nos representaron en el Campeonato Panamericano Sub-17 Medellín 2025.
- los entrenadores designados por la FECNA, junto con el entrenador seleccionador Nacional, serán los encargados de definir las selecciones nacionales para la participación en este evento.
- El entrenador principal, tendrá la opción de proponer a la Federación el segundo entrenador para la selección que dirige, los cuales serán tenidos en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección de los mismos.
- Cada entrenador presentará una lista para la preselección en cada rama como máximo de 18 a 25 jugadores/as.
- El cupo máximo de participantes será de 14 deportistas por rama. La cantidad final, será definida por el COC y la Fecna. cantidad final, será definida por la Fecna.



23. JUEGOS CENTROAMERICANOS 2026

- Los Juegos Centroamericanos y del Caribe se llevarán a cabo del 24 de julio al 8 de agosto en Santo Domingo-República Dominicana.
- Se hará seguimiento al desempeño deportivo y a los criterios técnicos de selección contemplados en este Instructivo, teniendo como base para la preselección los y las deportistas, que nos representaron en el Campeonato clasificatorio de Cali.
- los entrenadores designados por la FECNA, junto con el entrenador seleccionador Nacional, serán los encargados de definir las selecciones nacionales para la participación en este evento.
- El entrenador principal, tendrá la opción de proponer a la Federación el segundo entrenador para la selección que dirige, los cuales serán tenidos en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección de los mismos.
- Cada entrenador presentará una lista larga para la preselección en cada rama como máximo de 25 jugadores/as
- El cupo máximo de participantes será de 14 deportistas por rama. La cantidad final, será definida por el COC y la Fecna.

24. CAMPEONATO SURAMERICANO SUB-16

- El Campeonato Suramericano de Polo Acuático, categoría Sub-16, aún está con sede y fecha por definir.
- Para hacer seguimiento al rendimiento deportivo de los y las jugadoras de la categoría, se realizará el campeonato Interligas Sub-16.
- Los entrenadores designados por la FECNA, junto con el entrenador seleccionador Nacional, serán los encargados de definir las selecciones nacionales para la participación en este evento.
- Cada entrenador presentará una lista para la preselección en cada rama como máximo de 18 a 25 jugadores/as.



- El cupo máximo de participantes será de 14 deportistas por rama. La cantidad final, será definida por la Fecna.

3 DESIGNACIÓN DE ATLETAS Y ENTRENADORES NACIONALES

- El cuerpo técnico de la Federación será el responsable de los procesos de postular los atletas y entrenadores de las diferentes selecciones Colombia y el Comité Ejecutivo de la FECNA, será quien en última instancia apruebe los deportistas y entrenadores postulados para conformar la selección.
- Los entrenadores que acepten la convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Asistir a las concentraciones que se realicen por parte de la FECNA, como eventos de preparación. (Los entrenadores que no puedan cumplir con la asistencia no serán elegibles).
 - Entregar el plan de entrenamiento de los deportistas convocados a su cargo previamente al evento con el formato definido por la Federación. (Los entrenadores que no presenten el formato no serán elegibles).
 - Realizar el informe de Competencias en el formato que determine la Federación y enviarlo máximo durante 5 días siguientes a la finalización de la competencia al correo electrónico gestor@fecna.com.co y desarrollowpv@fecna.com.co.
 - Estar alineado con la estrategia técnica de la Fecna.
 - No tener procesos disciplinarios.
 - Acatar las recomendaciones del equipo técnico de la Federación.



4. DISPOSICIONES GENERALES

Para la conformación de todas las Selecciones Nacionales de Polo Acuático en todas las categorías y ramas se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La FECNA mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador(a) a la selección Colombia, cuando bajo los criterios técnicos contemplados en el presente Instructivo se considere necesario.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún jugador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
 - Jugadores suplentes siempre y cuando un jugador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a los chequeos y concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente de la liga o la Fecna.
 - La Federación tendrá la potestad de otorgar cupos adicionales, si el equipo técnico lo requiere.
- El cupo final de participación será fijado por el Comité ejecutivo de la FECNA.
- El entrenador principal, tendrá la opción de proponer a la Federación el segundo y tercer entrenador para la selección que dirige, los cuales serán tenidos en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien



tomará la decisión final en la elección de los mismos.

- Los jugadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación y conducta, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica. Si a criterio de dicho responsable algún jugador no cumpliera con el mencionado compromiso, podrá ser retirado.
- La renuncia o no presentación sin causa justificada, ni previo aviso a cualquiera de las actividades previstas en el Programa de preparación para las que sean convocados supondrá la renuncia a él en su totalidad. Puesto que es en el plan de preparación, donde las adaptaciones y las progresiones de las cargas de trabajo hacen necesario su total seguimiento para lograr los objetivos.
- La federación se reserva el derecho a llamar a los jugadores, podrán ser llamados a Chequeos en cualquier momento durante el macrociclo actual 2026 para comprobar el estado físico y de preparación de los mismos. En caso de no presentar el estado de forma requerido para su preparación deportiva sin ninguna causa justificada podrá ser excluido del equipo nacional.
- Todos los jugadores que no acepten la convocatoria a la Selección Colombia de cualquier evento internacional sin justificación médica, no serán tenidos en cuenta para la conformación de las selecciones nacionales para los próximos 2 eventos. (Las justificaciones médicas deberán ir avalados por los servicios médicos del COC, Mindeportes, Organismos deportivos departamentales del sector asociado y Ligas Deportivas).
- En los eventos de Calendario deportivo internacional, donde la Federación participe de manera oficial, los tiquetes de avión únicamente serán expedidos de la ciudad de origen de los integrantes de la



delegación hasta la ciudad de la competencia y el regreso a la misma ciudad de origen. No se permitirán cambios ni itinerarios alternos.

- Los atletas con intención de integrar las diferentes selecciones Colombia, deberán participar en los eventos nacionales de la categoría convocada.
- Cualquier cambio de fechas o itinerarios serán asumidos por los integrantes de la delegación a título personal.
- Los tiquetes aéreos para incorporar a los jugadores que se encuentren en el exterior, desde el país de origen hasta Colombia o en desplazamientos a otros países extranjeros únicamente serán garantizados cuando el rubro presupuestal lo permita.
- Cualquier modificación de los programas de competencia serán actualizados en las convocatorias a los eventos.
- La participación en todos los eventos mencionados en este instructivo quedará condicionada a la confirmación de la disponibilidad presupuestal.
- Los entrenadores designados para cada una de las selecciones, deberán compartir con la FECNA a través del seleccionador Nacional, el plan de trabajo que van a desarrollar e informar cualquier novedad que se presente con el equipo y solicitar el aval de la Federación para cualquier modificación que necesite realizar.
- Si algún atleta de los procesos de Selecciones Colombia se cambia de ciudad de domicilio sin informar a la federación, podrá ser retirado de la selección.

Comité Ejecutivo

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN